



RESOLUCION-CS-N° 196/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 JUL 1998

Expte. N° 4.561/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la FACULTAD DE HUMANIDADES convoca a Concurso Público para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Antropología Biológica I" de la Escuela de Antropología; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la sustanciación del concurso, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad y aconsejó la designación de la Prof. Noemí Estela ACRECHE en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53, inciso b) del Reglamento vigente, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución H-N° 532-98, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 137/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décima Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Noemí Estela ACRECHE, D.N.I.N° 6.383.141, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Antropología Biológica I", de la Escuela de Antropología - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -


Expte. N° 4.561/95.-

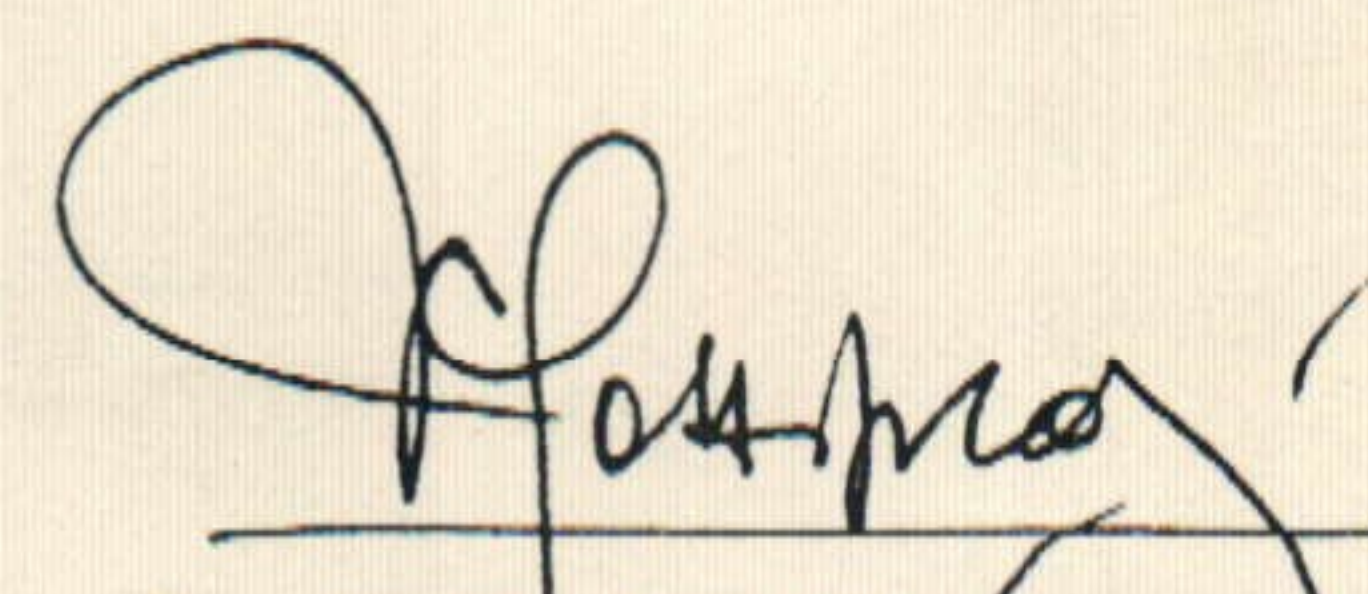
ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Noemí Estela ACRECHE deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria de la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES - Ejercicio 1998.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. Noemí E. Acreche y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a fin de proceder según lo indicado en el Artículo 58 del Reglamento de Concursos vigente.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 196 / 98